



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/296/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de febrero de dos mil veinticinco¹.

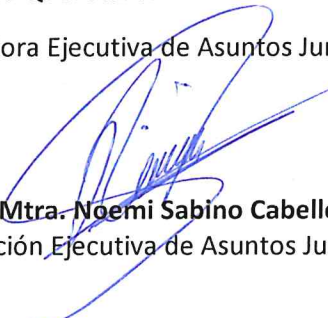
VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-193/2025, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², registrado con folio 000179, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO: Recepción y glosa: Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en una foja con texto por un solo lado, así como el anexo consistente en copia certificada del proveído emitido el veintinueve de enero en el expediente TEEQ-PES-221/2024 en dos fojas de las cuales una va con texto por ambos lados y una por un solo lado, más certificación. Documentación que se ordena glosar en autos del expediente en que se actúa para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Remisión al archivo. Del proveído de mérito, se advierte que la Magistrada instructora informa que la sentencia dictada en el expediente que nos ocupa ha causado estado; en consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente, al encontrarse debidamente integrado y sin actuaciones pendientes por desahogar, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE.**


Mtra. Noemi Sabino Cabello

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS


NSC/MECC/MCRC

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo subsecuente Instituto.

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

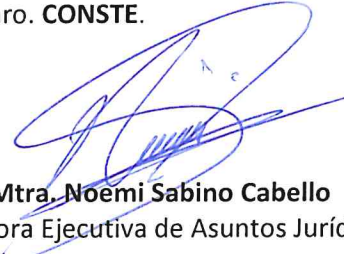


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/296/2024-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las doce horas del **seis de febrero de dos mil veinticinco**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **cinco de febrero** de esta anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Mtra. Noemi Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/MCRC
